calle Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. 18001 Granada.

Provincia de Huelva

Tribunal titular.

Presidente: D. Juan Félix Masa Parralejo. Vocales: D.º Florentina Alvarez Alvarez, D. Juan M.º

Mora Roche y D. Ignacio López Arenas. Secretario: D. Cristóbal Batanero Bravo.

Tribunal suplente.

Presidente: D. Jesús Alberto Merino Esteban. Vocales: D.º Macarena Olagaray Arboleya, D.º M.º Teresa Parralo Marcos y D.º Pilar Guijarro Franco.

Secretaria: D.º Encarnación Maldonado González. Locales: Instituto Politécnico de Formación Profesional,

Avda. de Manuel Siurot, 40. 21004 Huelva.

Provincia de Jaén '

Tribunal titular.

Presidente: D. Guillermo Esteban García.

Vocales: D. Rafael Algar Morales, D. Antonio de Toro

López Rubio y D. Manuel Toledano Bautista. Secretario: D. Enrique Pascual López.

Tribunal suplente.

Presidente: D. Luis Miguel Millán Cantero.

Vocales: D.º María del Carmen Ortiz Núñez, D.º Dolores Gutiérrez Castellano y D. Juan Carlos Calabrús Marín.

Secretaria: D.º Ana Barajas Cantero.

Locales: Campus Universitario de Jaén, Paraje de las

Lagunillas, s/n. Jaén.

Provincia de Málaga

Tribunal titular.

Presidente: D. Juan Vázquez Sell.

Vocales: D.º Yolanda Florido Padial, D.º Ana María

Díaz Díaz y D. Joaquín García Gómez. Secretaria: D.º Pilar González López.

Tribunal suplente.

Presidente: D. Vicente Seguí Pérez.

Vocales: D.º Carmen Lozano Yerón, D.º Marina García

Ponce y D.º María Angeles Romero Muñoz.

Secretario: D. Manuel Díaz Villena.

Locales: Escuela Universitaria de Graduados Sociales,

Avda. de la Estación, s/n. El Palo. 29017 Málaga.

Provincia de Sevilla

Tribunal titular.

Presidente: D. Anselmo Franco León.

Vocales: D. José Luis García González, D.º Dolores

Sunico Vacas y D. Antonio Quirós Movilla:

Secretario: D. Venancio Yélamos Navarro.

Tribunal suplente.

Presidente: D. Pedro Rodríguez Armenteros.

Vocales: D. Miguel Angel Quecedo Alonso, D.º Con-

suelo Guzmán Lebón y D.º Victoria Matías Toledo.

Secretario: D. Juan Vizuete Martín.

Locales: Instituto de Bachillerato Murillo. c/ José Recuerda Rubio, s/n, junto a Edificio Viapol (Enramadilla). 41005 Sevilla.

ANEXOII

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA Fecha y horas de celebración de los ejerciciosDía 29 de mayo de 1994.

9h.00m. Ejercicio común para transporte interior e

internacional de mercancías y viajeros. 10h.15m. Ejercicio específico para transporte interior

e internacional de mercancías.

12h.30m. Ejercicio específico para transporte interior e internacional de viajeros.

Día 5 de junio de 1994.

9h.00m. Ejercicio único para agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor.

11h.30m. Ejercicio especial para transporte interna-

cional de mercancías.

12h.30m. Ejercicio especial para transporte internacional de viajeros.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones al amparo del Decreto que se cita.

Resoluciones de 4.4.94, de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por las que se conceden subvenciones del Programa A1 «Proyectos para el Empleo», reguladas en el Decreto 24/1994 de 1 de febrero y Orden de 2.2.94, de la Consejería de Trabajo, sobre Medidas de Fomento de la Contratación, el Empleo y la Economía Social, a los beneficiarios relacionados a continuación:

Ayuntamiento de Montefrío.

Expediente: A1-10/94-GR.

Proyecto: Rehabilitación y Mantenimiento de Jardines.

Subvención: 1.718.052 ptas.

Ayuntamiento de Padul.

Expediente: A1-29/94-GR.

Proyecto: Recuperación y Mejora del Casco Antiguo

Subvención: 1.431.360 ptas.

Granada, 4 de abril de 1994.- El Delegado, Angel Garza Cristóbal.

> RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 360/90, interpuesto por doña Francisca Montanet Bruque.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de julio de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 360/90, promovido por D.º Francisca Montanet Bruque sobre autorización cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

la causa de inadmisibilidad aducida 1. Rechaza por la representación de la Administración demandada.

2. Desestima integramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora D.º M.º del Carmen Rivas Ruiz, en nombre de D.º Francisca Montanet Bruque contra la resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía que, por silencio administrativo, desestimó el recurso de alzada formulado por la recurrente contra la resolución de la Comisión de Selección del Programa de Andalucía Joven 89 y Parados de larga Duración 89 de fecha 4 de septiembre de 1989, aprobatoria de la lista definitiva de seleccionados en relación con la convocatoria de una plaza de Trabajador Social en la ciudad de Linares (Jaén); y en consecuencia confirma el acto impugnado por ser ajustado a Derecho.

3. No hace especial pronunciamiento sobre las costas

causadas.

Sevilla, 4 de abril de 1994. El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 1513/90, interpuesto por don Francisco de Paula Crespo Bolívar.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de octubre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm: 1513/90, promovido por D. Francisco de Paula Crespo Bolívar sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Rechaza la causa de inadmisibilidad propuesta por el Sr. Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier Murcia Delgado en la representación acreditada de D. Francisco de Paula Crespo Bolívar, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de octubre de 1990, que declaró la inamisibilidad por extemporáneo del recurso de alzada interpueto contra la Resolución anterior de fecha 17 de mayo del mismo año, de la Delegación Provincial de Jaén, de la expresada Consejería, que le impuso la sanción de setecientas cincuenta mil pesetas por infracción laboral, cuyo actos administrativos se anulan por no conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 4 de abril de 1994. El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3703/90, interpuesto por don Miguel Angel Corral Navarro.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 20 de septiembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3703/90, promovido por D. Miguel Angel Corral Navarro sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Miguel Angel Corral Navarro contra la resolución que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, la que consideramos ajustada a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 4 de abril de 1994. El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 4597/90, interpuesto por Transportes Generales Comes, SA.

De orden delegada por el Excmo Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4597/90, promovido por Transportes Generales Comes, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO.

Que desestimamos el recurso formulado por la empresa Transportes Generales Comes, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta Sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 4 de abril de 1994 - El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 5407/90, interpuesto por Superservicio Atlántico, SA.

De orden delegada por el Excmo Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de noviembre de 1993, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5407/90, promovido por Superservicio Atlántico, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Superservicio Atlántico, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 4 de abril de 1994 - El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 4 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1427/91, interpuesto por Jerez Industrial, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andolucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 1993, por